



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 97 -2009-INDECI/6.0

San Isidro, 30 SET. 2009

VISTO :

El Memorando Nº 1071-2009-INDECI/13.0 del 29 de Septiembre del 2009, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa Nº 090-2009-INDECI del 21 de septiembre del 2009, se autorizó el encargo por el importe de S/. 2,340.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el pago de refrigerios para el Taller de Fortalecimiento del Sistema Regional de Defensa Civil, el cual se realizó en la Ciudad de Puno;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Educación y Capacitación mediante Memorando Nº 1071-2009-INDECI/13.0 del 29 de Septiembre del 2009, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 468.00 (CUATROCIENTOS SESENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir el gasto para atender el servicio de doce (12) refrigerios para el Taller de Fortalecimiento del Sistema Regional de Defensa Civil, por haberse ampliado el número de participantes;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución : 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como :

a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse.....";

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Autorizar al Sr. Luis Humberto Guzmán Fernández, Director de la Dirección Regional INDECI Puno, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 468.00 (CUATROCIENTOS SESENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 030, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1268-2009 del 30 de Septiembre del 2009, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos del mes de Septiembre – 2009, para cubrir la ampliación de los gastos del servicio de doce (12) refrigerios para el Taller de Fortalecimiento del Sistema Regional de Defensa Civil, el cual se realizó en la Ciudad de Puno del 23 al 25 del mes de Septiembre del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, en el plazo máximo de tres días hábiles computados a partir de la conclusión del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CPC. ALFONSO HUMBERTO BONIFAZ MOTTA
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

